ÉTICA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS: REFLEXIÓN NECESARIA

Autora: Edith Gotopo

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito develar los significados de ética, desde la óptica de los servidores públicos que ejercen funciones en la Alcaldía del Municipio Carirubana, apoyado desde la ética en el servidor público. Su base metodológica se enfocó en el paradigma cualitativo, bajo el método fenomenológico hermenéutico. El arrojo como resultado, que la ética está asociada al proceso normativo de las funciones laborales en su deber ser, de manera objetiva. Desde el aspecto subjetivo también existe un contexto normativo imperante por los sentimientos y emociones que hacen que algunas veces los servidores públicos tomen decisiones en contra de sus principios morales y éticos. En conclusión, la ética en este escenario depende de tres elementos; la responsabilidad social, los sentimientos y emociones, los principios morales - éticos del servidor. Todo dentro del contexto de las normativas de la administración pública que está al servicio de los Ciudadanos.

Palabras Clave: Ética, Servidores públicos, Corrupción administrativa.

ABSTRACT

The purpose of this research is to reveal the meanings of ethics, from the perspective of public servants who perform functions in the Mayor's Office of the Carirubana Municipality. Its methodological basis focused on the qualitative paradigm, under the hermeneutical phenomenological method, in order to discover the social reality of these citizens who interact with society in its administrative processes. Among the techniques for obtaining the data, observation and in-depth interview will be used. The

courage as a result, that ethics is associated with the normative process of labor functions in its duty to be, objectively. Now it is to be understood that from the subjective aspect there is also a prevailing normative context due to feelings and emotions that sometimes makes public servants make decisions against their moral and ethical principles. In conclusion, the ethics in this scenario depends on three elements; social responsibility, the feelings and emotions and the moral - ethical principles of the server. Everything within the context of public administration regulations is at the service of Citizens.

Keywords: Ethics, Public servants, Administrative corruption

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones públicas son establecidas específicamente por el Estado para cumplir sus propósitos y rendir cuentas directamente ante al mismo. Dichas organizaciones incluyen ministerios, hospitales, centros educativos, el ejército, la policía, entre otros. El objetivo de las mismas es servir a la satisfacción de los intereses colectivos a través de las funciones que brinda la administración pública. Por lo tanto, el dinamismo y eficiencia de ésta radica específicamente, en la manera en que resuelva de manera oportuna las demandas sociales.

Al respecto, Martínez (1991:56), considera que "el servicio público es el servicio administrativo cuyo objeto consiste en facilitar de modo regular y continuo (a cuantos carezcan de medios idóneos) la satisfacción de una necesidad colectiva individualmente sentida". Esto quiere decir, que el mismo es una actividad técnica, que ha sido creada y controlada para asegurar de una manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de necesidades de interés general.

En virtud de lo anterior, se trata de atender la formación de profesionales que construyan de una forma autónoma y estratégica su conocimiento, y la formación de ciudadanos que actúen de forma responsable, libre, comprometida y eficiente en la prestación de los servicios públicos; así como ofrecer tranquilidad social a los ciudadanos. No obstante, Los casos de corrupción en la administración pública son el resultado de funcionarios que no trabajan bajo criterios éticos y dejan de lado las políticas de igualdad social promovidas por el Estado.

En tal sentido, el tema de la ética en el servicio público está directamente relacionado con la conducta de los funcionarios que ocupan esos cargos y la ética profesional que debe construir en su formación universitaria, como referente fundamental; lo cual implica la promoción de los valores éticos de la profesión que va a desempeñar, su apropiación de manera reflexiva y crítica, así como su compromiso con la sociedad.

En esta línea, se está de acuerdo con Hortal (1994), cuando plantea que la enseñanza de la ética profesional como "una ayuda a la reflexión sistemática sobre el servicio específico, las principales obligaciones y los posibles conflictos éticos con que va a tener que enfrentarse quien aspira a asumir responsable y lúcidamente el ejercicio de su profesión en beneficio de la sociedad". Asimismo, (Buxarrais, Prats y Tey, (2001), señalan que debemos considerar las dos dimensiones inherentes a la misma. Por una parte, la dimensión teleológica es decir; la

finalidad o el objetivo de la práctica profesional por otra, la dimensión pragmática que subordinada a la primera, se relaciona con el código deontológico. Ésta última se propone como una guía estructurada de aquellos aspectos relativos a las relaciones del profesional consigo mismo, con la institución que lleva a cabo la actividad y con la sociedad global.

Lo planteado, supone que para la formación integral del individuo en este siglo, se debe incorporar la formación ciudadana y no puede olvidarse todo lo que tiene que ver con la persona: ética, moral, valores y sentimientos; es decir, lo que justifica su existencia, por lo tanto debe ser objeto de enseñanza y de aprendizaje. Se trata integrar la construcción de la personalidad moral y el desarrollo de determinadas habilidades y dimensiones, y la aprehensión de un conjunto de valores deseables que le permitan actuar de forma responsable y comprometida.

Del mismo modo, Dussel (2006:14), expone:

"…no importa como los aparentes beneficios se le otorguen al gobernante corrompido, lo peor no son los bienes mal habidos, sino el desvió de su atención como representante: de servidor o del ejercicio obediencial del poder a favor de la comunidad se ha transformado en su esquilmador, su "chupasangre", su parásito, su debilitamiento, y hasta extinción como comunidad política. Toda lucha por sus propios intereses, de un individuo (el dictador), de una clase (como la burguesa), de una élite (como los criollos), de una "tribu" (herederos de antiguos compromisos políticos), son corrupción política".

Asimismo, dicho autor plantea que "la Venezuela del momento sólo reconoce como valor fundamental la consecución de beneficios dentro del marco económico". (ob.cit). Cabe destacar, que en este señalamiento se revela en la falta de honestidad en los trámites administrativos que cotidianamente realizan la ciudadanía, lo cual ha conducido a que exista en el país retardo en las diversas solicitudes y gestiones, para dar respuestas oportunas, demostrando así la más absoluta carencia de confianza en los servidores y en las instituciones.

En este mismo orden, Dussel (2006:87), menciona que

"…observamos en el día a día, quejas de actos de corrupción en nuestra República Bolivariana de Venezuela, de las reiteradas costumbres del tráfico de influencia: en donde cualquier funcionario de la administración pública es abordado para un intercambio de favores a cambio de contra prestaciones sea esta pecuniaria o un

acto de evasión Jurídica o fiscal para beneficio de un tercero. Este fenómeno del tráfico de influencia es demostrativo de la presencia entre nosotros de una Ética de la Corrupción en tanto mecanismo socio-político de intereses promoviendo la creación de normas no escritas justificando cualquier acción de actos irregulares contra el patrimonio administrativo de la nación"

Lo anteriormente expuesto, refleja que la ética profesional de los funcionarios de la administración pública, se ha convertido en un tema polémico que ha causado un gran daño a la probidad del personal que en esta institución labora, ya que todos son etiquetados por las malas acciones en las que algunos incurren. Es obvio que, no es solo el Estado el que debe involucrarse en el combate de la corrupción, el compromiso debe ser también de todos aquellos que de alguna manera ejercen posiciones de liderazgo tanto político, familiar, como espiritual, proyectando ante la comunidad un comportamiento transparente y acorde con los más altos principios y valores, que sustentan la ética y la rectitud del ser humano.

Ahora bien, en cuanto a la atención que reciben los ciudadanos venezolanos en las oficinas públicas, se percibe un andamiaje de trabas envueltas en mecanismos que postergan u obstaculizan los procesos solicitados por las comunidades, las cuales requieren respuestas a sus inquietudes y necesidades dentro de un marco legal de procedimientos que cumplen cabalmente, pero desafortunadamente el trato y atención que demandan no es la esperada, puesto que las acciones de los funcionarios frecuentemente se encuentran viciadas por la burocracia y prácticas alejadas las normas éticas que deben caracterizar sus competencias.

Volviendo la mirada a esas evidencias, es preciso señalar que, estas experiencias han sido percibidas por la autora, durante la realización de gestiones ante la Alcaldía del Municipio Carirubana, en la cual ha presenciado acciones y actitudes mezquinas, en la atención a las necesidades y la solución a las problemáticas presentes en las comunidades. Asimismo, ha podido apreciar retardos en los procedimientos por la mala conducción ejercida por los funcionarios, con lo cual se deja sin respuesta a los ciudadanos, lo cual genera descontento y desconfianza en la población hacia al accionar de la administración pública. Este artículo tuvo como propósito, develar los significados de ética, desde la óptica de los servidores públicos que ejercen funciones en la Alcaldía del Municipio Carirubana.

Este se justificó, a través de la ética y su incidencia en la actuación de los servidores públicos, en función del ejercicio de sus atribuciones amparados en el marco jurídico, debe ser el norte de cada representante de un espacio institucional, cuyo fin común sea el bienestar social de las personas. Y la democracia participativa el mecanismo que otorga al pueblo el derecho de actuar de manera protagónica en el desarrollo de la sociedad.

En lo social, la ejecución de este estudio representa una experiencia para el acercamiento de las comunidades a nuevas vías para la búsqueda de soluciones a los problemas sociales. En este sentido, se promueve la participación de las comunidades en la formulación de medidas que permitan el acceso a los servicios requeridos, mediante la adopción de procedimientos para el seguimiento y control de las políticas que impulsa el estado.

Marco teórico conceptual

Desde su nacimiento, el individuo está inmerso en un mundo social que imprime en su comportamiento prácticas y costumbres establecidas que son normadas por la sociedad y cuyo cumplimiento marca la pauta para la aceptación de la misma. Al respecto Nievas (1996:36), plantea que:

"el concepto de normalidad está asociado al de la norma. Lo normal es aquello que se ajusta a la norma, y la norma es la pauta que rige la conducta, es decir la delimitación de las acciones de los cuerpos. Se diferencia de la regla en tanto esta está explicitada (en forma verbal, escrita o consuetudinaria), mientras que la norma no aparece en el plano de la conciencia de los sujetos, sino implícita en su conducta…Pero algo las diferencia: la norma opera en un nivel distinto (anterior y fundante) del de la conciencia y, por tanto, de la regla (dictada a partir de la conciencia)"

Lo argumentado por el autor, indica que el conjunto de normas morales existe como actos sociales más allá de que el sujeto decida acatarlas. En cambio, las prácticas a través de los cuales la persona respeta o viola la norma moral están en estrecha relación con la dimensión subjetiva del individuo.

Es importante resaltar que, en su devenir histórico, la ética es tan antigua como la humanidad y este largo recorrido ha permitido el abordaje de diversos temas en relación a este aspecto, el cual se muestra con dos enfoques: individual y colectivo. El primero, se manifiesta marcadamente en la antigüedad y en el medioevo, y allí se buscaba la felicidad y la virtud del ser humano, ser bueno es ser feliz, un

principio para llegar al conocimiento de sí mismo.

Existen circunstancias que ponen al sujeto en una situación de tener que decidir entre convicciones y mandatos que se imponen de modo absoluto y esta exigencia trae consigo el riesgo de ajustar los principios éticos a la realidad. En este contexto, Weber distingue con gran nitidez lo que él llama ética de la convicción y ética de la responsabilidad.

Al respecto dice:

"Tenemos que ver con claridad que toda acción éticamente ajustada debe adecuarse a dos máximas fundamentalmente distintas entre sí e irremediablemente opuestas: Puede orientarse conforme a la "ética de la convicción" o conforme a la "ética de la responsabilidad". No es que la ética de la convicción sea idéntica a la falta de responsabilidad o la ética de la responsabilidad a la falta de convicción. No se trata en absoluto de esto. Pero si hay una diferencia abismal entre obrar según la ética de la convicción, tal como la que ordena (religiosamente hablando) "el cristiano obra bien y deja el resultado en manos de dios" o según la máxima de la ética de la responsabilidad, como la que ordena tener en cuenta las consecuencias previsibles de la propia acción… Cuando las consecuencias de una acción realizada de acuerdo con una ética de la convicción son malas, quien las ejecutó no se siente responsable de ellas, sino que responsabiliza al mundo, a la estupidez de los hombres o a la voluntad de dios que los hizo así. Quien actúa conforme a una ética de la responsabilidad, por el contrario, toma en cuenta todos los defectos del hombre medio, como dice Fitche, no tiene ningún derecho a suponer que el hombre es bueno y perfecto y no se siente en posición de poder descargar sobre otros aquellas consecuencias de su acción que él pudo prever. Se dirá siempre que esas consecuencias son imputables a su acción. Quien actúa según la ética de la convicción, por el contrario, solo se siente responsable de que no flamee la llama de la pura convicción, la llama, por ejemplo, de la protesta contra las injusticias del orden social. Prenderla una y otra vez es la finalidad de sus acciones que, desde el punto de vista del posible éxito, son plenamente irracionales y solo pueden y deben tener un valor ejemplar". (p.358)

A este respecto, al poner en disyuntiva estas perspectivas, se puede deducir que no se trata de dos modelos de ética que se excluyen mutuamente, en el fondo todos necesitamos participar de la dualidad, convicción y responsabilidad. Lo que al autor le resulta arriesgado es quedarse en una ética de la afirmación de los grandes valores y principios sin llegar a

preguntarse responsablemente cuáles son las consecuencias que pueden resultar de la afirmación de esas ideas.

Siguiendo esta línea argumentativa, se presenta la lo expresado por García Linera (2012), para quien la responsabilidad ética "es saber que cada uno de nuestros actos nos va creando, inventando y transformando, y todo esto deja huella en el mundo que nos rodea". De allí que, en atención a lo planteado, la excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se puede alcanzar sin educar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética. Por lo tanto, el comportamiento correcto de estos es una condición lineal, para una buena administración y éste comportamiento adecuado lo muestra la ética.

Si servir es un acto humano que da mérito y reconocimiento a quien lo hace, además de que llena de manera satisfactoria al ser, por realizar un acto solidario, cuanto más satisfactorio es emprender actos de servicio público, porque un acto de esta naturaleza implica una responsabilidad y compromiso hacia la comunidad.

Ahora bien, Guerrero (1998:98), indica que los empleados de las organizaciones públicas a menudo son llamados servidores o funcionarios públicos, el mismo autor, plantea que "Todo funcionario público, empleado público o servidor público, es aquel que administra en forma directa o indirecta, recursos del estado (del pueblo) brindando un servicio de utilidad social, por ende, su comportamiento debe, necesariamente, ser intachable, ya que la comunidad espera de él, su conocimiento, idoneidad, conciencia, valores humanos, ética, humildad, honestidad, lealtad, claridad y transparencia". (p.5).

En relación al señalamiento del autor citado, el servidor público, en cumplimiento de sus funciones y deberes, está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias y por ley, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a las normas que rige la administración.

En este sentido, García y Linera (2012), explica que dejan de ser funcionarios, quienes realizan una función y asumen que están allí como un privilegio para ser servidores públicos. El servicio, por tanto no es un espacio de privilegios o de aprovechamientos, sino de compromisos adquiridos y de sacrificios a partir de lo necesario. Es una oportunidad para servir y no para aprovecharse del poder adquirido cuando se es parte de los niveles de decisión, por muy pequeños que éstos sean.

Ahora bien, con respecto al ordenamiento jurídico venezolano, la Gaceta Oficial N° 5.891 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en el Capítulo III, La Administración Pública al Servicio de los Ciudadanos, Funcionaria o Funcionario Público, expresa:

Artículo 35°. La funcionaria o funcionario público es, ante todo, un servidor público y como tal su actividad debe estar dirigida a servir eficientemente a las personas procurando la plena satisfacción del interés colectivo.

Asimismo, en la Gaceta Oficial N° 5.637 Extraordinario de fecha 07 de abril de 2003, se encuentra la Ley Contra la Corrupción, y en su Título I, Disposiciones Fundamentales, Capítulo I, Disposiciones Generales, dice:

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo que disponga la Ley que establezca el Estatuto de la Función Pública, a los efectos de esta Ley se consideran funcionarios o empleados públicos a:

1. Los que estén investidos de funciones públicas, permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, originadas por elección, por nombramiento o contrato otorgado por la autoridad competente, al servicio de la República, de los estados, de los territorios y dependencias federales, de los distritos, de los distritos metropolitanos o de los municipios, de los institutos autónomos nacionales, estadales, distritales y municipales, de las universidades públicas, del Banco Central de Venezuela o de cualesquiera de los órganos o entes que ejercen el Poder Público.

Por ello, es importante el rol que desempeñan. Se espera que los servidores públicos tomen decisiones con altos niveles de profesionalismo y compromiso por el bien colectivo, de manera transparente y responsable. Las tres obligaciones más esenciales de los servidores públicos, que sustentan su toma de decisiones, son: cumplir la ley, utilizar los recursos públicos de manera efectiva y actuar de forma ética.

Métodos

En este momento se describe la ruta por la cual va a transitar el estudio, explicando los aspectos epistemológicos y metodológicos aplicados para ofrecer una mayor comprensión en el abordaje del mismo. El tratamiento de estos elementos conducirá a establecer el rigor científico que permitirá entender los significados y comprender las categorías que vayan emergiendo, lo cual contribuirá a generar el cuerpo teórico de esta investigación, cuyo propósito gira en torno a la construcción del conocimiento, a través de la interpretación y la comprensión de los significados de la ética en los servidores públicos.

Generalmente en este tipo de estudios se suele emplear la matriz

epistémica, la cual está compuesta por diferentes aspectos tales como lo epistemológico, lo gnoseológico, lo ontológico, lo axiológico, lo teleológico y lo metodológico. Sobre el asunto, Martínez (2010:10), la define como:

Un sistema de condiciones del pensar preconceptual, generalmente inconsciente, que constituye "la misma vida" y "el modo de ser" y que da origen a una cosmovisión, a una mentalidad e ideologías específicas, a un espíritu del tiempo, a un paradigma científico, a cierto grupo de teorías y, en último término, también a un método y a unas técnicas o estrategias adecuadas para investigar la naturaleza de una realidad natural o social.

De manera que, esto hace referencia a que, en la construcción del conocimiento, el investigador debe tener claro el cómo interpretarlo cuando lo consigue, cuál es la realidad en la que se está desplazando para investigar, cuáles son sus valores y los de los informantes clave, cuál es la finalidad del estudio y finalmente cuál es la ruta metodológica elegida para llevar a cabo el estudio.

Un paradigma científico, es definido por Rodríguez (2005:46). "Como los marcos teórico-metodológicos utilizados por el investigador para interpretar los fenómenos sociales en el contexto de una determinada sociedad. En otras palabras, el paradigma se constituye en el marco referencial para guiar el proceso investigativo, así como en el soporte que legitima los hallazgos y resultados encontrados.

Por su parte, Padrón (1996:3), explica que el "paradigma se usa comúnmente hoy en día para designar una postura, una opción o un modo sistemático de investigar, opción que se expresa en típicas vías técnico instrumentales y que responden a un fondo filosófico o manera de ver el mundo, el conocimiento humano y sus procesos de producción.

En relación con lo expuesto, para esta investigación se empleará el paradigma interpretativo, porque permitirá describir, traducir, sintetizar e interpretar la incidencia de la ética en la conducta de los funcionarios públicos de la alcaldía del municipio Carirubana. En este estudio además de los hechos, los significados que se le otorguen serán de vital importancia para la construcción de la teoría que es el propósito del mismo.

Para estudiar en profundidad la ética del servidor público, se fundamentará la investigación bajo la metodología cualitativa y de acuerdo con Martínez, (2010), esta es un proceso dialógico, que valora y trata de transformar la realidad como es vivida y percibida por el hombre; sus ideas, sus sentimientos y

motivaciones; se centra en identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones

En los procesos de investigación es necesario definir el horizonte metodológico

sobre el cual se estructurarán las actividades propias del estudio. Uno de los pasos esenciales es definir el tipo de investigación, el cual según Tamayo (2000), se determina según el problema a abordar y el propósito que persigue el autor de la misma. Desde este punto de vista, el método que se utilizará para perfilar las bases de este estudio, es la fenomenología hermenéutica, puesto que conduce a la interpretación de la conducta ética de los servidores públicos.

En este sentido, se sustentará sobre la base el pensamiento del filósofo alemán Heidegger, quien asevera que la fenomenología hermenéutica permite teórica y metodológicamente acceder al contexto objeto de este estudio, mostrando en sí mismo la esencia e intención del ser investigado, como se relaciona y desenvuelve el sujeto desde su yo interior y su interacción social.

De allí, que este enfoque permitirá describir y comparar lo teórico y práctico de la ética en el servidor público, desde la percepción de los usuarios, a partir de la perspectiva del sentido de la vivencia. El objetivo de este, es descubrir lo que subyace a las formas a través de las cuales convencionalmente, las personas describen su experiencia desde de las estructuras que conforman.

Según Sandin (2010), los informantes claves son entes que están relacionados directamente con el área de conocimiento o especialidad de la categoría a evaluar, son los que generan el mayor cúmulo de información valiosa, seguidamente este mismo autor explica que los sujetos de investigación, son los que permiten evaluar de manera cualitativa los contextos prácticos o de experiencias de las categorías de estudio, estos permitirán generar información, a través de las interacciones y proceso de dialogo entre sujetos – investigador.

Ahora bien, dado que el informante clave, facilita al investigador el acercamiento a la realidad a estudiar, mediante el suministro de información preliminar en cuanto al contexto y comportamiento de los sujetos, en esta investigación se considerarán 4 líderes comunitarios de consejos comunales de dos sectores pertenecientes al municipio Carirubana y 3 servidores públicos de la alcaldía de dicha jurisdicción.

Entre las técnicas que serán aplicadas para recolectar la información, se encuentran la

observación participante y la entrevista en profundidad. En relación a la observación, la misma permite describir e interpretar la realidad, ya que por medio de la misma el investigador está en contacto directo con las personas que conformarán el colectivo de investigación. De esta manera, puede evidenciar la narración de sus vivencias, sus expresiones y experiencias en la interrelación con los demás.

Resultados

El estudio estableció parámetros significativos en cuanto al develar los significados de ética, desde la óptica de los servidores públicos que ejercen funciones en la Alcaldía del Municipio Carirubana, puesto que según opiniones de los sujetos en estudio la ética está asociada al proceso normativo de las funciones laborales en su deber ser, de manera objetiva. Ahora bien es de entender, que desde el aspecto subjetivo también existe un contexto normativo imperante por los sentimientos y emociones que hace que algunas veces los servidores públicos tomen decisiones en contra de sus principios morales y éticos.

Apoyando esta opinión, Nieves (1996), plantea que tenemos que ver con claridad que toda acción éticamente ajustada debe adecuarse a dos máximas fundamentalmente distintas entre sí e irremediablemente opuestas: Puede orientarse conforme a la "ética de la convicción" o conforme a la "ética de la responsabilidad". No es que la ética de la convicción sea idéntica a la falta de responsabilidad o la ética de la responsabilidad a la falta de convicción.

Por tanto, la ética va a depender del sujeto y de su comportamiento, de sus valores y costumbres. Punto focal para entender que un servidor público, no es más que un sujeto y sus manejos de las relaciones humanas, desde la óptica de la empatía y la residencia, por tanto, la ética en los servidores públicos que ejercen funciones en la Alcaldía del Municipio Carirubana, va a depender de la situación emocional y del concepto de la ética predominante en la institución, entre el sistema normativo y su acción laboral, como contexto de la responsabilidad social de esta persona.

Discusión

Esta línea deductiva, se apoya en el concepto de la responsabilidad ética, lo que se apoya en García y Linera (2012), que explica que ese término, se relaciona con el saber que cada persona va creando, inventando y transformando, de allí, que el comportamiento correcto de estos es una condición sine qua non para una buena administración y éste comportamiento adecuado lo muestra la ética

Es vital entender, que la Administración Pública está al Servicio de los Ciudadanos, este sujeto es un servidor público y como tal su actividad debe estar dirigida a servir eficientemente a las personas procurando la plena satisfacción del interés colectivo y sin perjuicio, lo que se espera que los servidores públicos tomen decisiones con altos niveles de profesionalismo y compromiso por el bien colectivo, de manera transparente y responsable.

Conclusiones

En conclusión sobre el develar los significados de ética, desde la óptica de los servidores públicos que ejercen funciones en la Alcaldía del Municipio Carirubana, se puede revelar que la ética en este escenario laboral depende de tres elementos; la responsabilidad social desde el ámbito normativo, los sentimientos y emociones y de los principios morales - éticos del servidor. En resumen, este término va a depender de su comportamiento, valores y costumbres, en estos servidores públicos, además del grado de empatía y residencia del sujeto. Todo dentro del contexto de las normativas de la administración pública está al servicio de los Ciudadanos.

Referencias bibliográficas

Buxarrais. Prats y Tey. (2001) Ética de la información. Barcelona, UOC.

Dussel, E. (2006). "Situación problemática de la antropología filosófica", en Nordeste 7.

Gaceta Oficial 40314 DEL 12 diciembre 2013. Poder Ciudadano. Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos. Resolución N° CMR-016-2013. Caracas, 11 de diciembre de 2013. 203° y 154°.

García F y Linares P. (2012). Gobernar obedeciendo. Conferencia del VI Foro Internacional de Filosofía. Maracaibo, Venezuela.

Godínez (2013). Métodos cualitativos de investigación. Barcelona, España: Ediciones Paidós bérica.

González, J. (2000). La Ética en la Administración Pública, Editorial Civitas, Madrid.

Guerrero, O (1998). El funcionario, el diplomático y el juez. Las experiencias en la formación profesional del servicio público en el mundo. Instituto Nacional de Administración Pública Plaza y Valdés editores.

Heidegger, M. (2003). Ser y Tiempo. (7ma edición) (Traducción de Jorge Eduardo Rivera de su primera edición en 1995, cuyo original fue traducido en 1949 de la publicación original

Heidegger en 1927). Santiago de Chile – Chile. Editorial Universitaria.

Hortal, A. (1994). Ética de las profesiones. Madrid, Universidad Pontificia.

Latorre, A. (2005). Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Madrid. Ediciones Dykinson.

Martínez, Buxarrais y Esteban (2003). La universidad como espacio de aprendizaje ético. Monografías virtuales

Martínez, M. (2010). La investigación cualitativa Revista de investigación. Segunda edición. México, Trillas.

Martínez, R. (1991) Derecho administrativo; Ed. Harla; p. 276

Nievas. F (1996). El control social de los cuerpos. Buenos aires, C.B.C. Editora.

Padrón, J. (1996). Análisis del discurso e investigación social. Caracas. Decanato de la USR..

Rodríguez, G. (2005). Metodología de la Investigación Cualitativa. España. Ediciones Algibe

Sandin (2010), Investigación Cualitativa en Educación; Fundamentos y Tradiciones. Editorial Mc Graw Hill. Interamericana de España S.A.

Sandoval, C. (2002) Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas en Investigación Social. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Bogotá, Colombia.

Tamayo, M. (2000). El proceso de la investigación científica: Fundamentos de investigación. Quinta edición. Limusa-Wiley. México D.